

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº 256 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 06 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El Informe Nº 455-2022-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de septiembre de 2022, el Informe Nº 579-2022-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: "**Artículo 1.** Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir EPS EMAPICA S.A. en el quinquenio regulatorio 2018-2022, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo Nº 1 de la presente resolución. **Artículo 2.** Aprobar la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo Nº 2 de la presente resolución. **Artículo 3.** Aprobar la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A., conforme al detalle contenido en el Anexo Nº 3 de la presente resolución. (...). **Artículo 5.** Aprobar los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A., presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo Nº 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación";

Que, el artículo 80º del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras - Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2021-SUNASS-CD., dispone: "La empresa prestadora reajusta automáticamente sus tarifas por los servicios de saneamiento y los precios de los servicios colaterales, cada vez que se acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al por Mayor (IPM) a nivel nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)".

Que, el artículo 82º del citado reglamento, establece: "(...). **82.2.** La empresa prestadora aplica de manera uniforme el reajuste automático en todas las categorías de usuarios y localidades, tanto en el cargo fijo como en el cargo variable. **82.3.** El plazo máximo para aplicar el reajuste automático de tarifas y precios por variación del IPM es de noventa días calendario posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación de por lo menos tres por ciento (3%) por IPM, previa publicación en el diario oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación de su ámbito de responsabilidad, dando cuenta de ello a la Sunass. (...)."



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 256- 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

En esa línea, en caso de inaplicación del reajuste, el artículo 83° del citado reglamento, estipula: "**83.1.** En caso la empresa prestadora no aplique el reajuste automático, en el plazo señalado en el párrafo 82.3, la Sunass procede a realizar las acciones de fiscalización y sanción correspondientes. **83.2.** En caso de que en ejercicio de la función sancionadora se determina el incumplimiento señalado en el párrafo anterior, se informa al Órgano de Control Institucional de la empresa prestadora y a la Controlaría General de la República para que actúen de acuerdo con sus competencias. **83.3.** La Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Socios, son responsables del perjuicio económico que sufra la empresa prestadora por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste automático";



Que, mediante Informe N° 579-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Medición y Facturación de la EPS EMAPICA S.A., informó que de acuerdo a la SUNASS la EPS EMAPICA S.A., ha acumulado 4.07% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el período de mayo a julio 2022; por lo que, se debe de proceder a efectuar la variación a las tarifas de agua potable y alcantarillado al cargo fijo y a los servicios colaterales, en ese sentido, concluye señalando que se ha elaborado las nuevas estructuras tarifarias con el incremento del IPM correspondiente al 4.07% tanto para las Tarifas por Pensiones y para los precios por Servicios Colaterales que la EPS brinda y que rigen para todas las localidades, según estructura individual;



Que, mediante Informe N° 455-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de septiembre de 2022, el Gerente Comercial de la EPS EMAPICA S.A., solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Reajuste Tarifario por IPM – Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales 4.07%;

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutivo el reajuste Tarifario por IPM correspondiente al 4.07% tanto para la Tarifa de Pensiones y para los precios por los Servicios Colaterales, por haberse acumulado durante el periodo de mayo a julio de 2022;

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, y Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reajuste Tarifario por Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales al 4,07% por variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) durante el periodo de mayo a julio de 2022, conforme a los Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., la implementación de este reajuste de tarifas dispuesta en el Artículo Primero, el cual se aplicará al consumo del mes de octubre facturación noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD - *Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras*; asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 256- 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

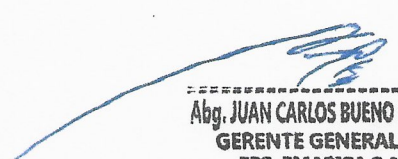
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad a lo estipulado por el numeral 82.3. del artículo 82° de la Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD - *Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras.*

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)). Asimismo, realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario de mayor circulación del ámbito de prestación de servicios de la EPS.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, SUNASS, OTASS, Oficinas Zonales de Palpa, Parcona y Los Aquijes, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Medición y Facturación, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JUAN CARLOS BUENO RIVERA  
GERENTE GENERAL (e)  
EPS. EMAPICA S.A.



Actividad	INCREMENTO IPM 4.07%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Movimiento de tierras</b>			
<b>TERRENO NORMAL - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Normal	52.59	9.47	62.05
Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Normal.	42.97	7.74	50.71
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Normal	91.14	16.40	107.54
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Semi Rocoso	121.44	21.86	143.30
Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Semi Rocoso	99.72	17.95	117.66
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Semi Rocoso	53.25	9.59	62.84
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavacion y refine de zanja,Manual en terreno Rocoso	273.60	49.25	322.85
Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Rocoso	66.95	12.05	79.00
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	95.82	17.25	113.06
<b>TERRENO NORMAL CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja,a maquina en terreno Normal	69.32	12.48	81.80
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Normal.	42.97	7.74	50.71
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Normal	91.14	16.40	107.54
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, a maquina en terreno Semi Rocoso	130.22	23.44	153.66
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Semi Rocoso	99.73	17.95	117.68
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Semi Rocoso	53.25	9.59	62.84
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavacion y refine de zanja, maquina en terreno Rocoso	127.69	22.98	150.68
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Rocoso	66.95	12.05	79.00



Actividad	INCREMENTO IPM 4.07%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Cierre y Reapertura de servicios</b>			
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	23.88	4.30	28.18
Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	23.88	4.30	28.18
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	23.88	4.30	28.18
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/4"	28.23	5.08	33.31
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	37.45	6.74	44.19
Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	27.14	4.89	32.03
Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	32.90	5.92	38.82
Reapertura de conexión de agua potable de 1"	32.90	5.92	38.82
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/4"	36.68	6.60	43.29
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2"	40.47	7.28	47.75
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	41.76	7.52	49.27
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	45.88	8.26	54.13
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	56.01	10.08	66.10
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	57.48	10.35	67.83
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	72.14	12.98	85.12
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	53.14	9.56	62.70
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	57.97	10.43	68.41
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	72.74	13.09	85.83
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	81.20	14.62	95.82
Reapertura con reposición de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	89.56	16.12	105.69
Cierre de conexión de alcantarillado con obstrucción de caja	43.57	7.84	51.42
Reapertura de conexión de alcantarillado con cierre simple	43.37	7.81	51.18
Cierre de la conexión de alcantarillado con Retiro de 1/2 m de tubería	56.08	10.09	66.17
Reapertura de conexión de alcantarillado con Cierre Drástico	72.34	13.02	85.36
Revisión de Proyectos	165.68	29.82	195.50
<b>Supervisión de Proyectos</b>			
Supervisión de Proyectos	358.70	64.57	423.27
<b>Pavimentos</b>			
Rotura y reposición de pavimento asfáltico	113.69	20.46	134.16
Rotura y reposición de pavimento de concreto	91.19	16.41	107.60
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	178.46	32.12	210.59
Rotura y reposición de veredas de concreto	84.64	15.24	99.88
Rotura y reposición de sardinel	84.56	15.22	99.79



Actividad	INCREMENTO IPM 4.07%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
Instalacion de conexión domiciliaria de alcantarillado			
<b>INSTALACION DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR</b>			
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 8"	394.35	70.98	465.33
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 10"	402.30	72.41	474.72
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 8" con emplame a colector de 10"	418.22	75.28	493.50
<b>INSTALACION DE TUBERIAS</b>			
Instalacion de Tubería de Alcantarillado de 6"	28.69	5.16	33.86
Instalacion de Tubería de Alcantarillado de 8"	57.71	10.39	68.10
<b>Ampliacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
Ampliacion de conexión de 1/2" a 3/4"	446.73	80.41	527.15
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1"	510.37	91.87	602.24
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/4"	618.34	111.30	729.65
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/2"	679.36	122.28	801.64
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1"	510.37	91.87	602.24
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/4"	618.34	111.30	729.65
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/2"	679.36	122.28	801.64
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/4"	618.34	111.30	729.65
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/2"	679.36	122.28	801.64
Ampliacion de conexión de 1 1/4" a 1 1/2"	679.36	122.28	801.64
Instalacion de UN metro de tubería de 1/2" de PVC	18.97	3.42	22.39
Instalacion de UN metro de tubería de 3/4" de PVC	20.97	3.77	24.74
Instalacion de UN metro de tubería de 1" de PVC	23.99	4.32	28.30
Instalacion de UN metro de tubería de 1 1/4" de PVC	25.88	4.66	30.54
Instalacion de UN metro de tubería de 1 1/2" de PVC	30.28	5.45	35.73
<b>Retiro de Conexiones Domiciliarias</b>			
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1/2", 3/4" y 1"	11.55	2.08	13.62
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1 1/4", 1 1/2"	50.32	9.06	59.38
Retiro de Conexión de Alcantarillado	74.27	13.37	87.64
<b>Reubicacion de cajas de medidor de conexiones domiciliarias</b>			
Reubicacion de Caja e medidor de 1/2"	375.54	67.60	443.14
Reubicacion de Caja e medidor de 3/4"	396.15	71.31	467.46
Reubicacion de Caja e medidor de 1"	433.18	77.97	511.15
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/4"	496.30	89.33	585.64
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/2"	548.50	98.73	647.23
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	397.28	71.51	468.79
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	421.16	75.81	496.97
<b>Factibilidad de Servicios</b>			
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Agua Potable	63.67	11.46	75.13
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	63.67	11.46	75.13
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Agua Potable	293.96	52.91	346.87
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Alcantarillado	293.96	52.91	346.87



DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS EMAPICA S.A.

IPM 4.07 %

MAYO 2022 A JULIO 2022

RESOLUCION n° 256 2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Actividad	INCREMENTO IPM 4.07%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Instalacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
<b>SERIE DE 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1/2" de PVC	18.97	3.42	22.39
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1/2"	432.49	77.85	510.34
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1/2"	441.52	79.47	520.99
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1/2"	463.96	83.51	547.47
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1/2"	583.85	105.09	688.94
<b>SERIE DE 3/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 3/4" de PVC Unidad ml	20.97	3.77	24.74
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 3/4"	460.27	82.85	543.12
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 3/4"	473.53	85.24	558.77
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 3/4"	495.97	89.27	585.25
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 3/4"	615.86	110.86	726.72
<b>SERIE DE 1"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1" de PVC Unidad ml	23.99	4.32	28.30
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1"	518.83	93.39	612.22
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1"	532.12	95.78	627.90
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1"	554.54	99.82	654.36
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1"	587.03	105.67	692.70
<b>SERIE DE 1 1/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1 1/4" de PVC Unidad ml	25.88	4.66	30.54
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1 1/4"	611.79	110.12	721.91
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1 1/4"	625.07	112.51	737.58
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/4"	647.50	116.55	764.05
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/4"	679.98	122.40	802.38
<b>SERIE DE 1 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1 1/2" de PVC Unidad ml	30.28	5.45	35.73
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/2"	712.92	128.33	841.25
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/2"	745.41	134.17	879.58



REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 4.07% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS COLATERALES SOBRE LA RESOLUCION DE GERENCIA

GENERAL N°138-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ACUMULACION IPM DE MAYO 2022 A JULIO 2022 (vigente a partir de -2022)

RESOLUCION N° 256 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

	INCREMENTO IPM 4.07%
CARGO FIJO	4.15

ASIGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA  
VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)

Social	Domestica	Industrial	Estatal
16	16	80	30

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.7931
Domestica	0 a 8	0.7931
	8 a 20	1.1507
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a 80	3.8136
	80 a mas	5.8495
	0 a 30	2.6225
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.7671
	20 a mas	1.2218
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a 80	1.7766
	80 a mas	2.7253
	0 a 30	1.2218
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.5411
Domestica	0 a 8	0.5411
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	3.8136
	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.3695
	20 a mas	0.7671
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.5411
Domestica	0 a 8	0.5411
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	3.8136
	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.3695
	20 a mas	0.7671
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.9577
Domestica	0 a 8	0.9577
	8 a 20	1.1218
	20 a mas	2.6225
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Industrial	0 a mas	4.2655
	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136
Estatal	0 a 30	2.6225
	30 a mas	3.8136

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 4.07%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3695
Domestica	0 a 8	0.3695
	8 a 20	0.7671
	20 a mas	1.2218
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Industrial	0 a mas	1.7766
	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766
Estatal	0 a 30	1.2218
	30 a mas	1.7766

Nota: las tarifas no incluyen IGV

